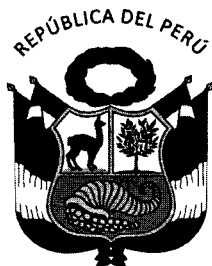


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 188 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 24 NOV 2015

VISTOS: El Informe N° 0195-2015-FONDEPES/OGA/ALOG del Área de Logística; el Memorándum N° 1150-2015-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 03881-2015-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 866-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, con Nota N° 1150-2015-FONDEPES/OGA del 24 de noviembre de 2015, la Oficina General de Administración remite el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2015-FONDEPES, para la *"Adquisición e Instalación de un Equipo de Aire Acondicionado con Sistema de Enfriamiento del Local del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES"*, en cual obra, entre otros, la documentación siguiente:

- El requerimiento del Área Usuaria según detalle contenido en el Informe N° 0195-2015-FONDEPES/OGA del área de Logística. En dicho documento se remiten los Términos de Referencia.
- La Resolución Jefatural N° 014-2015-FONDEPES/J del 15 de enero de 2015, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del FONDEPES para el año fiscal 2015, modificado mediante Resolución Jefatural N° 327-2015-FONDEPES/J del 23 de noviembre de 2015, a través de la cual, se incluyó en ítem N° 062, el proceso de selección para la *"Adquisición e Instalación de un Equipo de Aire Acondicionado con Sistema de Enfriamiento del Local del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES"*.
- Mediante Nota/Certificación de Crédito Presupuestario N° 03881-2015-FONDEPES/OGPP del 09 de noviembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica al Área de Logística de la Oficina General de Administración, haber verificado la existencia de recursos en la actividad asignada para el presupuesto del año 2015 de la Entidad, por lo tanto, otorga la referida certificación presupuestal la misma que es suscrita por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.



L. VASQUEZ



F. PANTA



J.G. RIVERA



M.T. MARENGO

- d) El Informe N° 0213-2015-FONDEPES/OGA-ALOG del 06 de noviembre de 2015, del Área de Logística de la Oficina General de Administración, contiene el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, y determina que el Valor Referencial asciende a S/. 149,097.67 (Ciento cuarenta y nueve mil noventa y siete con 67/100 Nuevos Soles), el tipo de proceso corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, existencia de pluralidad de postores y el sistema de contratación corresponde a Suma Alzada y bajo la modalidad de Llave en Mano, entre otros aspectos.
- e) La propuesta de los integrantes del Comité Especial Ad Hoc que se encargará de la conducción del proceso de selección.

Que, con Informe N° 866-2015-FONDEPES/OGAJ del 24 de noviembre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el requerimiento de la Oficina General de Administración cumple con los requisitos previstos por la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y consecuentemente, resulta procedente que la Secretaría General expida el acto resolutivo, dejando constancia que el conocimiento técnico del objeto de la contratación por parte de las personas propuestas, los aspectos presupuestales, logísticos y técnicos desarrollados que obran en el expediente de contratación referido es responsabilidad de las dependencias intervinientes;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada por Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, modificada por Resolución Jefatural N° 138-2015-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe el Expediente de Contratación del proceso de selección Concurso Público N° 06-2015-FONDEPES, para la contratación del "Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales del FONDEPES", se autorice y designe a los miembros del Comité Especial Ad Hoc encargado de su conducción;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2015-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la "Adquisición e Instalación de un Equipo de Aire Acondicionado con Sistema de Enfriamiento del Local del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES", cuyo Valor Referencial asciende a S/. 149,097.67 (Ciento cuarenta y nueve mil noventa y siete con 67/100 Nuevos Soles), incluido IGV, bajo el sistema de Suma Alzada y bajo la modalidad de Llave en Mano, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



L. VASQUEZ



F. PANTA

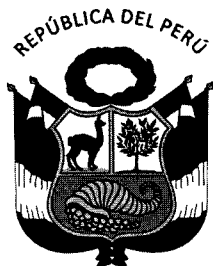


J.G. RIVERA



M.T. MARENGO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 188 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 24 NOV 2015

Artículo 2.- Designar al Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir proceso de selección señalado en el artículo anterior, conformado por:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|------------|
| - Sr. Franklin Segundo Cortijo Villacorta | Presidente |
| - Sr. Carlos Alberto Nieto Palma | Miembro |
| - Sr. Elvin Lizardo Tinoco Gómez | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| - Sra. Claudia Erika Carhuamaca Llatas | Presidente |
| - Sra. Lidia Arymi Cortez Ruiz | Miembro |
| - Sra. Mirtha Saravia Masías | Miembro |

Artículo 3.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, señalado en el artículo 2º de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

LUCY VASQUEZ VINGES
Secretaría General